

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3657 /  
LA CISTERNA,  
25 JUL. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°  
18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- 1.-Que por Decreto Exento N°  
2155 de fecha 08/05/2013, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Américo  
Vespucio N° 33 Local 111 por ejercer actividad sin Patente Municipal con Giro: Venta de  
Helados-

2.- En atención a la carta  
recepcionada en este Departamento, solicitando el alza de la clausura en atención que  
cuenta con patente cancelada al día.-

**D E C R E T O :**

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Américo Vespucio N° 33 Local  
111 a contar de la fecha del presente Decreto, ya que cuenta con Patente al día

NOMBRE : ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A  
GIRO : VENTA DE HELADOS  
DIRECCION : AMERICO VESPUCIO N° 33 LOCAL 111

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



*[Signature]*  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/LBM/olc..-

*[Signature]*  
JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS